



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-07490700- -APN-GA#SSN - Inversiones valor técnico

A todas las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Esta Superintendencia de Seguros de la Nación comunica que:

Lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución SSN N° 112/2020 también podrá ser de aplicación en caso de ingreso a licitaciones/canjes de títulos provinciales –reestructuración de deuda provincial.

En todos los casos, los instrumentos que sean adjudicados mediante licitaciones/canjes – reestructuración de deuda, deberán ser valuados según la metodología que se venía aplicando para los instrumentos entregados.

Adicionalmente, se recuerda la vigencia del Punto 39.1.2.4.1. del R.G.A.A. y de la Resolución SSN N° 112/2020, respecto a la posibilidad de valorar a investment.